

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-007-742/2020/2021

**CONTRATACIÓN DE:
SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA**

**PARA:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

FEBRERO DE 2021



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VIA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2 SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
ANEXO 3 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA EQUIPO MÉDICO
ANEXO 4 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA INSUMOS Y/O IMPLANTES
ANEXO 5 SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6 SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA EQUIPO
ANEXO 7 SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA INSUMOS
ANEXO 8 SERVICIO DE NEUROLOGÍA
ANEXO 9 SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA
ANEXO 10 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3 MEDICINA NUCLEAR
ANEXO 11 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO
ANEXO 12 ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS
ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8 SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA
ANEXO 14 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 9 SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
ANEXO 15 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 10 SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA
ANEXO 16 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 11 SERVICIO DE NEUROLOGIA
ANEXO 17 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 12 SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA
ANEXO 18 LUGARES DE ENTREGA
ANEXO 19 PRESUPUESTOS MINIMOS Y MAXIMOS AUTORIZADOS PARA CADA PARTIDA
MODELO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y 13 fracciones III y IV con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-007-742/2020/2021

SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección del Hospital de Especialidades 5 de Mayo del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-007-742/2020/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, según presupuestos mínimos y máximos, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Propio.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 05 DE FEBRERO AL MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 05 DE FEBRERO AL MARTES 09 DE**

FEBRERO DE 2021, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 05 DE FEBRERO AL MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2021 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

vanessa.ruiz@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 05 DE FEBRERO AL MARTES 09 DE FEBRERO DE 2021** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-007-742/2020/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

Lo anterior “Conforme al **‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste

la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista en representación de la persona física o moral no tenga su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple por la persona facultada para ello debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar original y copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-007-742/2020/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-007-742/2020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el

presente procedimiento **GESAL-007-742/2020/2021**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-007-742/2020/2021**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor 30 días naturales, sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-007-742/2020/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y

“Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 3, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se requieren los SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA por el periodo comprendido del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios iguales o similares a los

requeridos conforme al **ANEXO B1** en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 facturas a su nombre /o contratos expedidos por los licitantes celebrados durante los últimos años, sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3:

4.6.2. Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Dos especialistas en medicina nuclear.
- Un químico farmacobiólogo.
- Un técnico en gammagrafía.
- Un cardiólogo.
- Un ingeniero físico.

4.6.2.1. Currículum del personal con experiencia mínimo de 2 años con conocimientos de los servicios requeridos, para fungir como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante, debiendo adjuntar copia simple legible de Diploma como de secretaria o analista en sistemas de la información o afín.

4.6.3. Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, deberá corresponder a sus instalaciones, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible) y,

4.6.3.1 Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio de Medicina Nuclear.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

c) NOM-002-SSA3-2007. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

d) NOM-001-NUCL-2013. Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

e) NOM-002-NUCL-2015. Pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.

f) NOM-003-NUCL-1994. Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

g) NOM-004-NUCL-2013. Clasificación de los desechos radiactivos.

h) NOM-041-NUCL-2013. Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.

i) NOM-007-NUCL-2014. Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

j) NOM-008-NUCL-2011. Control de contaminación radiactiva.

k) NOM-013-NUCL-2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

l) NOM-018-NUCL-1995. Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.

m) NOM-019-NUCL-1995. Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

n) NOM-020-NUCL-1995. Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.

o) NOM-021-NUCL-1996. Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

p) NOM-022/1-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1.sitio.

q) NOM-022/2-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.

r) NOM-022/3-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.

s) NOM-025/2-NUCL-2015. Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.

t) NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

u) NOM-027-NUCL-1996. Especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.

v) NOM-028-NUCL-2009. Manejo de desechos

radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

w) NOM-031-NUCL-2011. Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

x) NOM-032-NUCL-2009. Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

y) NOM-033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.

z) NOM-034-NUCL-2016 Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.

aa) NOM-035-NUCL-2013. Criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.

bb) NOM-036-NUCL-2001. Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.

cc) NOM-039-NUCL-2011. Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

dd) NOM-040-NUCL-2016 Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.

4.6.5. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se

considera a la Contratante como patrón o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a los requisitos solicitados durante la vigencia del contrato.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas)), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

i) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente,

determinado por la autoridad competente.

k) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

l) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

m) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante, el listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio de pase de subrogación.
- Fecha de pase de subrogación.
- Nombre de médico tratante
- Nombre del Jefe de Servicio que autoriza
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de IVA.

4.6.6. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información,

datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o

instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.7. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 5:

4.6.8. Los licitantes deberán de presentar currículum y que avale la experiencia mínima de 2 años para prestar el servicio requerido, de 5 técnicos especializados (enfermeros, licenciados), ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los equipos e insumos, para llevar a cabo el servicio, debiendo anexar copia simple legible (Constancias y/o Diplomas), debiendo adjuntar copia simple legible de las constancias.

4.6.9. Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio el cual deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.10. Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios).

4.6.11. Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica debidamente requisitados los **ANEXO 8 y 9**, indicando marca y/o nombre del fabricante (Producto o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique, y en el caso del **ANEXO 8**, el país de procedencia de los bienes

ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

4.6.12. Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia conforme al **ANEXO 8**, así como en relación a los insumos que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y procedencia que correspondan al **ANEXO 9**, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre fabricante, y país de procedencia que correspondan a los insumos.

4.6.12.1. En caso de que algún equipo e insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

4.6.13. Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 8**, y de los insumos considerados en el **ANEXO 9**.

4.6.13.1. En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los **ANEXOS 8 y 9**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

4.6.13.2. En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los **ANEXOS 8 y 9**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la Carta del Fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.14. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona

autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

e) A no subcontratar el servicio ofertado.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A realizar el canje al 100% de los insumos y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo de la contratante, estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento

de la recepción de los bienes.

i) A presentar e instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia con no más de 3 años y funcionales, conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 8** para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

j) A contar con insumos y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, mismos que cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales. Punto que aplica para los insumos y equipos descritos en los **ANEXOS 8 y 9** respectivamente.

k) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipo descrito en el **ANEXO 8** durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

m) A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos y equipo considerados en los **ANEXOS 8 y 9**, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.

n) A entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 9**, conforme a cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la Contratante.

o) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo,

- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,

- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;

- Nombre del médico tratante,

- Nombre del jefe de servicio que autoriza,

- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,

- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,

- Fecha en la que se realizó el servicio,

- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

4.6.15. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.16. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 8:

4.6.17. Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio,

acompañado de copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y con experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

a) Un médico Cirujano General Especialista en Gastroenterología con experiencia en endoscopia.

b) Un médico Anestesiólogo.

c) Una enfermera(o) con entrenamiento específico en endoscopia digestiva y en particular del procedimiento a realizar, que deberán atender tanto al paciente como al equipo. Por esta razón deberán estar entrenadas(o) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo y desinfección de equipos y accesorios de endoscopia.

4.6.17.1. Los licitantes deberán de presentar Currículo del personal con experiencia mínimo de 2 años y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, quien fungirá como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante.

4.6.18. Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.19. Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por persona autorizada, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

b) Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para

facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

c) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

d) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

e) Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

f) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

g) Norma Oficial Mexicana NOM-004-ssa3-2012, del expediente clínico.

4.6.20. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la Contratante.

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal de la Contratante

lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma o medio de autorización expresa y por escrito de la Contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante

- Nombre del médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.).
- Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

4.6.21. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.65. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 9:

4.6.22. Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y con experiencia mínima de 2 años, de

acuerdo a lo siguiente:

- a) Un médico especialista en otorrinolaringología
- b) Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría

4.6.22.1. Los licitantes deberán de presentar Currículo del personal con experiencia mínimo de 2 años y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, quien fungirá como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante y el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

4.6.23. Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible),
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible).

4.6.24. Los licitantes deberán exhibir carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por persona autorizada, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.25. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.
- b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier

responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal de la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma o medio de autorización expresa y por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la Contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la Contratante.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto deberá ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

4.6.26. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial

incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.27. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 10:

4.6.28. Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

a) En los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en los inmuebles de la Contratante:

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de dos años.
- Un médico anestesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un perfusionista con experiencia mínima de dos años.
- Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.

b) Para los procedimientos quirúrgicos se llevarán a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el licitante:

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.
- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de 2 años.
- Un hemodinamista pediátrico.
- Un médico anestesiólogo con especialidad

cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.

- Un perfusionista con experiencia mínima de 2 años.
 - Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de 2 años capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento.
- c) Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta:
- Un asistente para contestar el teléfono y agende citas con experiencia mínima de 2 años.
 - Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de 2 años.
 - Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología con experiencia mínima de 2 años.

4.6.29. Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio que corresponda que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible)
- b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

4.6.30. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes Normas Mexicanas:

- a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
- b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y

equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

d) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

e) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

f) NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

4.6.31. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el canje al 100% de los materiales, consumibles y equipos que presenten vicios ocultos así como de aquellos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, que hayan sido entregados en la Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades 5 de Mayo o en la Unidad Materno Infantil de la contratante, o en cualquier almacén o lugar propiedad de la contratante, para ello serán devueltos al licitante y deberán ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A contar con los materiales, consumibles y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, en el entendido de que los consumibles y equipos que oferte cumplirán con los estándares de calidad contenidas en las normas oficiales nacionales o internacionales. Punto que aplica para los equipos y consumibles descritos en los **ANEXOS 15 y 16** respectivamente.

c) A garantizar la disponibilidad de los materiales, consumibles y equipos descritos en los **ANEXOS 14, 15 y 16** durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

e) A proporcionar plantilla y número telefónico, disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, del licitante y del personal que proporcionará o asistirá los diferentes procedimientos.

f) A ser responsable de la transportación de los materiales, equipos y/o consumibles, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

g) A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia, conforme al **ANEXO 15**, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

h) A proporcionar los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 14, 15 y 16**, en comodato, así como en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos deben ser nuevos.

i) A instalar los equipos descrito en el **ANEXO 16**, mismos que permanecerán en comodato en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la contratante, durante la vigencia del contrato.

j) A proporcionar capacitación en las instalaciones de la Contratante, sin costo extra para la contratante al personal médico y de enfermería que designe la contratante, para el uso correcto de los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 14, 15 y 16**, respectivamente, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato y las veces que la Contratante lo requiera derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar como máximo 2 capacitaciones en las instalaciones de la contratante y con un promedio de asistentes de 15 personas.

k) A proporcionar personal capacitado en el manejo de los equipos y/o consumibles necesario para llevar a cabo dicho servicio.

l) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos y consumibles descritos en los **ANEXOS 15 Y 16**.

m) A recibir los equipos que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el **ANEXO 15**, en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

n) A responsabilizarse por el resguardo de equipos y/o consumibles descritos en los **ANEXOS 15 Y 16** y ubicados en el área facilitada por la contratante.

o) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

p) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.

- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.

- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

- Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

4.6.32. Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica debidamente requisitados los **ANEXO 15 y 16**, indicando marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

4.6.33. Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia conforme al **ANEXO 15**, así como en relación a los consumibles que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia conforme al **ANEXO 16** Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia conforme que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado) y/o nombre de fabricante, y país de procedencia que correspondan



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

a los consumibles.

4.6.77.1. En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

4.6.34. Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 15**, y de los consumibles considerados en el **ANEXO 16**.

4.6.34.1. En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y consumibles considerados en los **ANEXOS 15 y 16**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

4.6.34.2. En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 15 y 16**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.35. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.36. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 11:

4.6.37. Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.

- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatria.

- Un licenciado en psicología.

- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.

- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

4.6.38. Los licitantes deberán de presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible).

4.6.39. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud)

b) NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos

mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).

c) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.40. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la contratante.

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma o medio de autorización expresa y por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

k) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

l) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento

quirúrgico.

- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

4.6.41. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como

información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.42. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 12:

4.6.43. Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Médico oftalmólogo general.
- Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastia.

- Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.
- Un médico anestesiólogo.
- Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico.

4.6.44. Los licitantes deberán de presentar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible) y
- d) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.45. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
- b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- c) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
- d) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

4.6.46. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona

autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.
- f) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas)), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.
- g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.
- h) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser

urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

i) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

k) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la Contratante cuando así se le requiera.

l) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

m) A realizar el mantenimiento óptimo y adecuado, que asegure el funcionamiento, así como contar con bitácoras de mantenimiento de equipos indispensables para la prestación del servicio, mismas que podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato para su verificación.

n) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.

- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

4.6.47. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito

de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.48. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITO QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 5 y 10:

4.6.49. Los licitantes podrán ofertar equipos, insumos, consumibles e instrumental, con características semejantes, de igual o mayor calidad a las requeridas debiendo contar con clave del Consejo de Salubridad General y presentarán el Registro Sanitario o Licencia Sanitaria vigentes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en cada partida; mismas que estarán sujetas a revisión por parte del asesor técnico correspondiente, quien determinará si cumple con lo

solicitado.

4.6.50. Los licitantes podrán tener domicilio fuera de la Ciudad de Puebla o zonas conurbadas, sin embargo, deberán tener oficinas de atención y la disponibilidad de entrega en tiempo y forma en la ciudad de Puebla y zona conurbada, conforme a la descripción del servicio solicitado. (No aplica para la Partida 10)

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3.**

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-007-742/2020/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los**

precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2. Copia simple legible de la declaración anual 2019 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión

de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4. Los licitantes deberán presentar el estado de posición financiera y estados de resultados del ejercicio fiscal 2019 los cuales deberán confirmar que los licitantes cuentan con suma de capital contable de mínimo el 20% de su propuesta, los cuales deberán estar firmados por el contador público que los elabora anexando copia simple legible de cédula profesional.

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

5.2.5. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.6. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

5.2.7. Los licitantes deberán presentar el costo unitario por servicio, estudio y/o procedimiento considerados en los **ANEXOS 10 al 17** atendiendo únicamente al que resulte aplicable para la partida en la que participen, y de no hacerlo será causa de descalificación.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se realizará una reunión previa con la contratante y los licitantes que resulten adjudicados para la logística del servicio.

6.4.- La contratante una vez acordado con el licitante, podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados detallados en las partidas consideradas en la presente, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

6.5.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6.6.- Para efectos de la garantía de seriedad los licitantes deberán considerar el monto máximo autorizado para las partidas en la que participa

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-007-742/2020/2021 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de **forma legible y escaneado del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las

dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las

dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le

hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta

correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO

INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto

anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no onhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás

documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las

presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será por partida en favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de la suma total de los precios unitarios de cada servicio, estudio y/o procedimiento que se establece en los **Anexos 10 al 17** considerado en la partida para la cual participen los licitantes. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el

artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la

necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de

los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de contrato (original y dos copias simples legibles).

b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales (dos copias simples legibles)

c) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento de la Persona Física (dos copias simples legibles). En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes (dos copias simples legibles)

d) Poder Notarial del Representante Legal o apoderado legal de la empresa (dos copias simples legibles)

e) Identificación oficial con fotografía del Apoderado o Representante Legal en original para cotejo (dos copias simples legibles por ambos lados)

f) Comprobante de domicilio de la empresa con una antigüedad no mayor a tres meses (dos copias simples legibles)

g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible) o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles (original).

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento

formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (dos copias simples legibles).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, en el Artículo 29, apartado C de otros Servicios FRACCION II, Los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx

j) Documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del INFONAVIT por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será en los lugares y horarios que se indican en cada partida y anexo, el licitante deberá acudir con el Jefe del Departamento de Administración de Servicios Subrogados previa cita, al teléfono 5-51-02-00 Ext. 1362.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4135**

22.3.- El Administrador de Contrato deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) Cuando el licitante no inicie con la prestación de los servicios en la fecha indicada, la pena convencional se aplicará por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que haya quedado establecida la fecha para el inicio de los mismos y será en razón de los servicios no iniciados (sin incluir I.V.A.).

b) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

c) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El monto que corresponda por la pena convencional aplicada será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito en las facturas de trámite de pago. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que la contratante pueda rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

La aplicación de las sanciones serán las estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO C A CERO)
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

24.1.1 -La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

24.1.2.- La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

24.1.3.- La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

b) Documentación soporte original de la factura que podrá consistir en:

- Pase subrogados originales y/o solicitud del servicio con firma del médico solicitante o tratante y sello del área médica correspondiente, o

- Hoja quirúrgica, o

- Folios médicos.

c) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información:

- Fecha o periodo de la prestación del servicio,

- Cantidad y descripción del servicio,

- Precio unitario,

- Subtotal,

- Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar),

- Total,

- Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.

24.4.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

24.5.- La contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto

documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 05 DE FEBRERO DE 2021**

**PEDRO ANAYA PERDOMO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

JGD/SKRS/VRO

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-007-742/2020/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-007-742/2020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-007-742/2020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-007-742/2020/2021		
CONTRATACIÓN DE:		SERVICIOS MEDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO		
No. de Partida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Unidad de medida	Descripción General
3	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
5	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
8	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

9	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Otorrinolaringología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
10	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
11	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
12	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-007-742/2020/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		
2 ETC						

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-007-742/2020/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-007-742/2020/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	NO. CONSECUTIVO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO (SIN IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO (SIN IVA)
1	1	1	1	ESTUDIO				
	2	1	1	ESTUDIO				
2	1	1	1	ML				
	2	1	1	ML				
	1	1	...				
	1	1	...				
3 ETC	1	1				
	1	1				
	1	1				
	1	1				
SUBTOTAL								
IVA (16%)								
TOTAL								

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-007-742/2020/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-007-742/2020/2021**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra) M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-007-742/2020/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-007-742/2020/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-007-742/2020/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 18</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes de la contratante, mismo que consistirá en proporcionar estudios de Gammagrafía y tratamientos de Hipertiroidismo, dolor óseo, entre otros, conforme se indican en el ANEXO 4.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Medicina Nuclear conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para derechohabientes de consulta externa:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, mismo que deberá contener el tipo de estudio o servicio solicitado de acuerdo al ANEXO 4, la fecha establecida para la siguiente consulta, y le proporcionará los datos de contacto del proveedor a fin de que se proceda a agendar su cita.</p> <p>b) El proveedor deberá agendar la cita que le solicite el derechohabiente o beneficiario para la realización del estudio o servicio requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá llevar a cabo dentro de los quince días hábiles previos a la fecha establecida por la contratante para la siguiente consulta, atendiendo para ello la urgencia y el tipo de estudio o servicio de que se trate. Al momento de ser contactado vía telefónica o presencial por el derechohabiente o beneficiario para agendar la cita, el proveedor deberá proporcionarle toda la información necesaria para que el estudio pueda llevarse a cabo, en la fecha que se agende para tal efecto.</p> <p>c) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio, el proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente o beneficiario, en qué consiste el estudio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante. De manera que el derechohabiente considere lo</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>explicado, pregunte las dudas que le surjan y firme el consentimiento de realización del estudio.</p> <p>d) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente o beneficiario de la contratante, y previo a la realización del estudio o servicio, verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del Subdirector General Médico en turno o del Director del Hospital de Especialidades. Caso contrario deberá abstenerse de proporcionar el estudio o servicio solicitado.</p> <p>Además, el proveedor deberá cerciorarse que el pase de subrogación que le sea proporcionado por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación, y las diferentes firmas de autorización de la contratante, y verificará la identidad del derechohabiente o beneficiario requiriéndole para tal efecto la credencial de afiliación de la contratante.</p> <p>e) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en el pase de subrogado, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>El día del estudio, el proveedor deberá verificar que todas las indicaciones se lleven a cabo correctamente, aplicar el estudio y deberá citar nuevamente al derechohabiente para consulta y revisión las veces que considere necesarias con previa autorización de la contratante, con intervalos aproximados de 3 semanas y después darlos de alta y extender constancia de material, cantidad, fecha y precauciones que indican los formatos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardas indicando que el original lo guarden toda la vida y una copia se le entregue al especialista de la contratante para colocarlo en su expediente</p> <p>f) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>g) Para la entrega de resultados el proveedor deberá enviarlo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo dentro de un periodo máximo de 24 horas posteriores a la realización del estudio, en caso de estudios urgentes los resultados deben ser entregados al paciente en un máximo de una hora. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, solicitará al proveedor el estudio o servicio de acuerdo al ANEXO 4, estableciendo la fecha, lugar y hora en la cual deberá presentarse el personal del proveedor para su realización, por lo que el proveedor deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>b) En la fecha, lugar y hora indicadas por el médico tratante, el personal del proveedor deberá acudir para llevar a cabo el estudio o servicio requerido, en donde recibirá la hoja de subrogación y/o nota médica, y verificará los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación nueva y sexo, así como la firma del médico tratante y el servicio solicitado.</p> <p>El servicio deberá prestarse en el horario siguiente: de 8:00 am a 8:00 pm, de lunes a viernes y de 8:00 am a 2:00 pm el sábado durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los servicios requeridos. El proveedor deberá verificar la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente, afiliación, sexo, talla y peso, así como médico y servicio solicitado (estudio y/o tratamiento), debidamente firmado y autorizado por la contratante, así como los sellos de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>c) El proveedor deberá explicar al derechohabiente y/o acompañante en qué consiste el estudio y/o tratamiento, además de aclarar todas las dudas que pudieran llegar a tener para firmar de consentimiento.</p> <p>d) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en la hoja de subrogación o nota médica, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante.</p> <p>e) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme la hoja de subrogación o nota médica, para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar a la Subdirección General Médica, o al Director del Hospital de Especialidades de la contratante, en sobre cerrado y a través del medio electrónico que para tal efecto se le proporcione por el médico tratante, el resultado del estudio o servicio solicitado, con la interpretación por escrito, firma del médico que interpreta el mismo, y dirigido al médico tratante de la contratante.</p> <p>La entrega de los resultados deberá realizarla dentro de las 24 horas posteriores a la realización del estudio, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>4. El proveedor deberá almacenar los resultados del estudio o servicio solicitado, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, asentando el nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado a la contratante.</p> <p>5. El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>b) NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>c) NOM-002-SSA3-2007. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.</p> <p>d) NOM-001-NUCL-2013. Factores para el cálculo del equivalente de dosis.</p> <p>e) NOM-002-NUCL-2015. Pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.</p> <p>f) NOM-003-NUCL-1994. Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.</p> <p>g) NOM-004-NUCL-2013. Clasificación de los desechos radiactivos.</p> <p>h) NOM-041-NUCL-2013. Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.</p> <p>i) NOM-007-NUCL-2014. Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.</p> <p>j) NOM-008-NUCL-2011. Control de contaminación radiactiva.</p> <p>k) NOM-013-NUCL-2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.</p> <p>l) NOM-018-NUCL-1995. Métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.</p> <p>m) NOM-019-NUCL-1995. Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.</p> <p>n) NOM-020-NUCL-1995. Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.</p> <p>o) NOM-021-NUCL-1996. Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.</p> <p>p) NOM-022/1-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.</p> <p>q) NOM-022/2-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.</p> <p>r) NOM-022/3-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.</p> <p>s) NOM-025/2-NUCL-2015. Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.</p> <p>t) NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>u) NOM-027-NUCL-1996. Especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>v) NOM-028-NUCL-2009. Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas</p> <p>w) NOM-031-NUCL-2011. Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>x) NOM-032-NUCL-2009. Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.</p> <p>y) NOM-033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.</p> <p>z) NOM-034-NUCL-2016 Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.</p> <p>aa) NOM-035-NUCL-2013. Criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.</p> <p>bb) NOM-036-NUCL-2001. Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.</p> <p>cc) NOM-039-NUCL-2011. Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.</p> <p>dd) NOM-040-NUCL-2016 Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.</p> <p>V. Consideraciones generales</p> <p>El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para el Servicio de Medicina Nuclear.</p> <p>Instalaciones. El proveedor deberá contar con un establecimiento donde brinde el servicio debiendo contar con las siguientes áreas físicas de apoyo y equipo:</p> <p>a) Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</p> <p>b) Un área para administración de material radioactivo a derechohabientes.</p> <p>c) Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</p> <p>d) Un vestidor: un cuarto con silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente al estudio y/o tratamiento.</p> <p>e) Un sanitario de hombres y uno de mujeres. Contando como mínimo un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura, etc.</p> <p>f) Al menos dos gamacamara independientes para la obtención de los estudios de gammagrafía.</p> <p>g) Un área de radiofarmacia con mobiliario.</p> <p>h) Campana de extracción.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>i) Área de almacén de material radioactivo.</p> <p>j) Mesa de trabajo para radiofarmacia y activímetro para medir dosis de radioactividad para administrar a los derechohabientes.</p> <p>k) Al menos un monitor de área para alarma de niveles de radiación en el ambiente.</p> <p>l) Un contador Geiger-Müller.</p> <p>m) Al menos un baño con regadera.</p> <p>n) Área de cardiología contigua para realización y monitoreo de pruebas de esfuerzo y área de evaluación de pacientes.</p> <p>VI. Personal requerido.</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio:</p> <p>a) Dos especialistas en medicina nuclear con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>b) Un químico farmacobiólogo con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>c) Un técnico en gammagrafía con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>d) Un cardiólogo con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>e) Un ingeniero físico con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>f) Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar en forma impresa al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., ISR, retención 5 al millar), • Total,

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido. c) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Número consecutivo Folio de pase de subrogación. Fecha de pase de subrogación. Nombre de médico tratante Nombre del Jefe de Servicio que autoriza Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario Tipo de servicio otorgado Fecha en que se realizó el servicio Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
5	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 18</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) NEUROCIRUGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cirugía de cráneo Craneotomías



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Trepanación • Craneosinostosis • Hipofisectomías • Abordaje transoral • Craneoplastías • Ventriculocisternostomía • Sutura de hoyos • Disección de ala del esfenoides • Transesfenoidal • Resección de metal • Implantación de miniplacas • Toma de injerto • Cirugía de columna cervical abordaje anterior y posterior • Cirugía de columna torácica y lumbar anterior y lateral. • Tratamiento Neuroquirúrgico de dolor crónico <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía mastoidea. <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>c) TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía de columna • Cirugía maxilofacial <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>1. Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 8, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual debe incluir las refacciones y consumibles, sin costo adicional para la contratante.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>2. Proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 8, mismo que permanecerá en comodato en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y la Unidad Materno Infantil, durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo.</p> <p>3. Presentar el equipo médico que le sea requerido de conformidad con el ANEXO 8, con 60 minutos de anticipación a la realización del procedimiento de que se trate, en óptimas condiciones de funcionamiento y totalmente ensamblado, en el área que indique la contratante, dentro del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o la Unidad Materno Infantil ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial que ésta le expida para tal efecto.</p> <p>4. Tener disponibles todos los insumos y/o implantes considerados en el ANEXO 9, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante.</p> <p>5. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos considerados en el ANEXO 8, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</p> <p>b) Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 8.</p> <p>c) Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado de los insumos que se le requieran de acuerdo al ANEXO 9.</p> <p>d) Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p> <p>e) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistente en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante .</p> <p>f) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o la Unidad Materno Infantil de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial que le proporcionará la contratante.</p> <p>g) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 9 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>h) Trasladar los equipos e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 8 y 9 respectivamente y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o en la Unidad Materno Infantil de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</p> <p>i) Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insumos utilizados • Datos generales del procedimiento <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>6. En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 8, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata máximo 2 horas, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</p> <p>7. Será el responsable de la limpieza del equipo considerado en el ANEXO 8, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</p> <p>8. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Jefe de la División correspondiente, y visto bueno del Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar. 2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia o por el Cirujano Ortopedista responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. 3. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos y equipo esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</p> <ul style="list-style-type: none">• En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.• La limpieza del equipo, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.• Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al ANEXO 9, recabando la firma del cirujano responsable.• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía. <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 5 técnicos especializados y con experiencia mínima de 2 años en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 8, ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los insumos considerados en el ANEXO 9, en cada evento quirúrgico durante la vigencia del contrato.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número consecutivo,

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, • Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; • Nombre del médico tratante, • Nombre del jefe de servicio que autoriza, • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido, • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado, • Fecha en la que se realizó el servicio, • Cantidad y costo de asignación (antes de I.V.A). <p>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante.</p>
8	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 18</p> <p>Dependiendo de la solicitud del médico tratante y bajo las siguientes características:</p> <p>a) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita por el mismo, en las instalaciones del Proveedor para realizarse el servicio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>b) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y se requiere que el procedimiento se realice en las instalaciones de la contratante.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>El Servicio de Gastroenterología consiste en realizar los servicios que se enlistan a continuación:</p> <p>Colonoscopia Diagnóstica.</p> <p>Colonoscopia Terapéutica.</p> <p>Panendoscopia Diagnóstica.</p> <p>Panendoscopia Terapéutica</p> <p>Colangio Pancreatografía retrogada endoscópica.</p> <p>Manometría de alta resolución.</p> <p>Manometría anorrectal.</p> <p>Phmetría con impedancia.</p> <p>Además el proveedor deberá considerar todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el Servicio de Gastroenterología de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Ambulatoria:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, para tramitar la autorización en el área de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades en turno, donde le deberán de otorgar la dirección y teléfono del proveedor para que pueda agendar su cita.2. El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su servicio.3. El proveedor deberá verificar que el servicio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.5. El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante, el jefe de división de medicina interna o de cirugía (según corresponda), con el Vo.Bo. del director del hospital y/o subdirector médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de mayo; así como la credencial vigente de afiliación, para registrarse y realizar el servicio el día indicado. Sin esto no se deberá otorgar el servicio.6. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente coincida con los datos del pase subrogado.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>7. El proveedor, deberá realizar el servicio solicitado por el médico tratante de acuerdo con lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>8. Una vez finalizado el servicio (ambulatorio), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente que firme el pase subrogado como confirmación de haber recibido el servicio, indicando su nombre completo, firma y fecha del servicio.</p> <p>9. El Proveedor deberá realizar la entrega del Servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo, en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un período máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles.</p> <p>b) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Hospitalizado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente para esto, dicho proveedor deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, mismo que deberá proporcionar al día natural siguiente de la formalización.2. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente y afiliación, debiendo especificar al proveedor si es un servicio que se requiera realizar de manera urgente o si se puede realizar la programación. - El procedimiento deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la contratante, con los insumos (consumibles) que se requieran por parte del proveedor.3. El proveedor agendará la cita, verificando que el servicio se realice de acuerdo con indicaciones del médico tratante, además deberá de brindar las indicaciones necesarias al médico de guardia para que el derechohabiente se presente al servicio el día y hora señalados.4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante.5. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio.6. Una vez finalizado el servicio el proveedor deberá llenar la hoja quirúrgica (formato libre) del procedimiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">• Nombre del derechohabiente,• Descripción de servicio realizado,• Fecha de realización,• Firma del personal de la empresa facultado para ello,• Firma del jefe de división de medicina interna y/o cirugía según sea el caso,• Documento que deberá adjuntarse al pase subrogado correspondiente.

Página 72 de 145



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>7. La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 24 horas y será el Proveedor quien envíe los resultados a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo para este tipo de derechohabientes; en caso de que el subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante o médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del servicio, en un sobre cerrado.</p> <p>V. Condiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá contar con todos los insumos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Gastroenterología, así como el instrumental y equipo necesario para realizarlos, sin que ello implique un costo adicional para la contratante. 2. Todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio, que serán sin costo adicional para la contratante. 3. El proveedor deberá contar en sus instalaciones como mínimo con las siguientes áreas físicas: <ol style="list-style-type: none"> a. Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos. b. Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas. c. Un vestidor: un cuarto con una silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente. d. Un sanitario de hombres y uno de mujeres, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura. e. Un quirófano ambulatorio para la realización del procedimiento solicitado, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. 4. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas: <ol style="list-style-type: none"> a) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología. b) Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. c) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>d) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.</p> <p>e) Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>f) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud, ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>g) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>Los espacios deberán ser suficientemente amplios para permitir el acceso y traslado del derechohabiente o beneficiario, así como la distribución del equipo, accesorios y máquina de acuerdo con los requerimientos de la NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a partir del siguiente día natural a la formalización, los datos de contacto del asistente que quedará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, quien será el encargado de atender las solicitudes de estudios o servicios que le realice la contratante por conducto del médico tratante, o de los derechohabientes o beneficiarios, y de proporcionar la información requerida por parte del personal administrativo o de los derechohabientes o beneficiarios, los cuales deberán ser:</p> <p>Datos de contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección de completa de la ubicación del proveedor • Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>6. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo que requiera para la adecuada prestación de los servicios, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, por lo que no será justificable el retraso en la prestación de los servicios por este motivo.</p> <p>7. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o consultas, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de esta.</p> <p>VI. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años, para llevar a cabo el servicio, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un médico Cirujano General Especialista en endoscopia y/o un médico gastroenterólogo endoscopista. 2. Un médico Anestesiólogo.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>3. Una enfermera(o) con experiencia en endoscopia digestiva y en particular del procedimiento a realizar, que deberán atender tanto al derechohabiente como al equipo. Por esta razón deben estar entrenadas(o) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo y desinfección de equipos y accesorios de endoscopia.</p> <p>4. Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número consecutivo• Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio• Nombre del médico solicitante y tratante• Nombre del médico que autoriza• Nombre del derechohabiente por apellido• Afiliación nueva del derechohabiente• Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario• Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)• Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.• Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.• Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá agregar a sus facturas incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de la prestación del servicio,• Cantidad y descripción del servicio,• Precio unitario,• Subtotal,• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar),• Total,



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido. a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.
9	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Otorrinolaringología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 18</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>1. El servicio subrogado de otorrinolaringología consiste en realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Endoscopia flexible o rígida de cavidad nasal Endoscopia flexible de nasofaringe Endoscopia flexible de orofaringe e hipofaringe Endoscopia flexible de laringe e hipofaringe Estudios audiológicos Estudios otoneurologicos <p>2. El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, para tramitar la autorización en el área de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades en turno, donde le deberán de otorgar la dirección y teléfono del proveedor para que pueda agendar su cita.</p> <p>3. El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su servicio.</p> <p>4. El proveedor deberá verificar que el servicio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>5. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>6. El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante, el jefe de división de medicina interna o de cirugía (según corresponda), con el Vo.Bo. del director del hospital y/o subdirector médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo; así como la credencial vigente de afiliación, para registrarse y proceder a realizar el servicio el día indicado. Sin esto no se deberá otorgar el servicio.</p> <p>7. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>8. El proveedor, deberá realizar el servicio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>9. Una vez finalizado el servicio, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente que firme el pase subrogado como confirmación de haber recibido el servicio, indicando su nombre completo, firma y fecha del servicio.</p> <p>10. El Proveedor deberá realizar la entrega del Servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo, en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles.</p> <p>V. Condiciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá contar con todos los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio de Otorrinolaringología, así como el instrumental y equipo necesario para realizarlos, sin que ello implique un costo adicional para la contratante</p> <p>2. Deberá contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de espera. • Al menos un consultorio. • Al menos un vestidor. • Sanitarios de hombres y mujeres. <p>3. El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio subrogado de Otorrinolaringología.</p> <p>4. El proveedor deberá cumplir con las Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a partir del siguiente día natural a la formalización, los datos de contacto del asistente que quedará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, quien será el encargado de atender las solicitudes de estudios o</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>servicios que le realice la contratante por conducto del médico tratante, o de los derechohabientes o beneficiarios, y de proporcionar la información requerida por parte del personal administrativo o de los derechohabientes o beneficiarios, los cuales deberán ser:</p> <p>Datos de contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección completa de la ubicación del proveedor • Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>6. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo que requiera para la adecuada prestación de los servicios, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, por lo que no será justificable el retraso en la prestación de los servicios por este motivo.</p> <p>7. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o consultas, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal con mínimo de 2 años de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico especialista en otorrinolaringología con experiencia mínima de 2 años. • Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría con experiencia mínima de 2 años. • Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, con experiencia mínima de un año, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio • Nombre del médico solicitante y tratante



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del médico que autoriza • Nombre del derechohabiente por apellido • Afiliación nueva del derechohabiente • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario • Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado) • Fecha en la que se realizó el estudio o consulta. • Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A. • Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido. <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio impresa con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
10	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Será conforme al ANEXO 18</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El servicio se divide en dos modalidades y se requiere que el proveedor realice:</p> <p>1. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos que se llevaran a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a lo establecido en el ANEXO 14.</p> <p>B) El proveedor en la fecha y hora indicada acudirá a las instalaciones de la contratante, en donde verificará la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, así como médico y servicio solicitado.</p> <p>C) El proveedor deberá contar el equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 15.</p> <p>D) El proveedor deberá tener disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 16, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>E) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del hospital.• Insumos entregados.• Fecha.• Folio.• Nombre del derechohabiente o beneficiario.• Edad del derechohabiente o beneficiario (años, meses, días)• Sexo del derechohabiente o beneficiario.• Nombre del cirujano.• Tipo de procedimiento quirúrgico.• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.• Diagnóstico.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Número de afiliación nueva o expediente. <p>F) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor otorga el servicio integral dentro del quirófano de la contratante. • El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado. • El médico cirujano firma el registro. • Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro. <p>2. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos se llevaran a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor.</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a los establecidos en el ANEXO 14.</p> <p>B) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que determine la contratante .</p> <p>C) El proveedor deberá incluir traslado en ambulancia (instalaciones de la contratante -instalaciones del proveedor, instalaciones del proveedor- instalaciones de la contratante), quirófano, equipo e insumos, terapia intensiva, hospitalización (en caso de requerirse).</p> <p>D) El proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal requerido. Para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.</p> <p>E) El equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 15.</p> <p>F) Disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 16, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>G) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del hospital. • Insumos entregados. • Fecha.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Folio. • Nombre del derechohabiente o beneficiario. • Edad del derechohabiente o beneficiario (años, meses, días) • Sexo del derechohabiente o beneficiario. • Nombre del cirujano. • Tipo de procedimiento quirúrgico. • Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final. • Diagnóstico. • Número de afiliación nueva o expediente. <p>H) Después del procedimiento el proveedor proporcionará a la contratante un reporte post-quirúrgico, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte por escrito. <p>I) El proveedor deberá recabar del derechohabiente o beneficiario y/o familiar su nombre y firma en la solicitud de subrogación de que ha recibido la atención, así como fecha.</p> <p>J) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor otorgara el servicio integral dentro del quirófano de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor. • El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado. • El médico cirujano firma el registro. • Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro. <p>K) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de espera. • Al menos un consultorio. • Al menos un vestidor. • Sanitarios de hombres y mujeres. • Quirófano. • Terapia intensiva. • Área de hospitalización.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta.</p> <p>A) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que se determine.</p> <p>B) El derechohabiente o beneficiario se comunicará con el proveedor por vía telefónica o en forma a directa (presencial) dichos derechohabientes o beneficiario deberán ser atendidos por una asistente por parte del proveedor que programará la cita en las instalaciones que para tal efecto determine el proveedor, en donde se le solicita los siguientes datos: nombre del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, talla, peso, médico solicitante, así como área que lo solicita, diagnóstico posible y en caso de estudio (tipo de estudio).</p> <p>C) La persona que por parte del proveedor va a realizar el estudio o la consulta deberá verificar que se tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas, para realizar el estudio o la consulta correspondiente al derechohabiente de la contratante.</p> <p>El estudio y/o consulta requerida será programado de acuerdo a la cita con el médico tratante de la contratante, dentro de las 24 horas siguientes a partir el momento en que el derechohabiente o beneficiario se ponga en contacto con el proveedor.</p> <p>D) El derechohabiente o beneficiario deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder realizarse el estudio.</p> <p>E) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sala de espera.• Al menos un consultorio.• Al menos un vestidor.• Sanitarios de hombres y mujeres. <p>F) El proveedor deberá entregar a la subdirección general médica el resultado del estudio o de la consulta, mismo que deberá ir en un sobre debidamente sellado con el nombre del derechohabiente o beneficiario, acompañado de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte por escrito.• Video dvd. (únicamente para estudio) <p>G) Cada estudio o resumen de la consulta deberá ser almacenado por el proveedor por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, con nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado.</p> <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor para la prestación del servicio deberá apegarse a las siguientes normas oficiales:</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>A) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>B) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>C) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>D) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>E) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>F) NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.</p> <p>2. Para lo anterior el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>A) El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs. A la oficina de la jefatura de cirugía, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio integral de cada paciente autorizadas por el jefe del servicio y Vo. Bo. del Subdirector Médico en turno del hospital de especialidades 5 de mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>B) Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el jefe del servicio responsable y/o medico solicitante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>C) El proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>D) Toda la logística (tiempo, consumibles, procedimientos, participación), deberá ser conciliado con el área responsable del servicio previa a la programación de los eventos.</p> <p>VI. Personal para el servicio</p> <p>1. Para los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de dos años.• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de dos años.• Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de dos años.• Un perfusionista con experiencia mínima de dos años.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>• Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.</p> <p>2. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos se llevarán a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor, en caso de ser necesario, este deberá brindar asistencia durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos a través del personal que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cirujano cardiorrástico o cardiovascular con experiencia mínima de 2 años. • Un cirujano cardiorrástico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de 2 años. • Un hemodinamista pediátrico. • Un médico anestesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de 2 años. • Un perfusionista con experiencia mínima de 2 años. • Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de 2 años capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento. <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta, el proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un asistente para contestar el teléfono y agende citas con experiencia mínima de 2 años. • Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de 2 años. • Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología con experiencia mínima de 2 años. <p>VII. Entregables</p> <p>Entregar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo. • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio. • Nombre del médico solicitante y tratante. • Nombre del médico que autoriza.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario. • Tipo de servicio otorgado. • Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico. • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. • Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá agregar a sus facturas incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., ISR, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido. c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, para los estudios firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.
11	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 18</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Para brindar el Servicio de Neurología se requiere establecer modalidades, dependiendo de las condiciones en las que se encuentra el derechohabiente o beneficiario, mismas que se definen de la siguiente manera:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Neurología para la realización de los estudios, servicios y consultas que se encuentran enlistados en el ANEXO 17, mismos que deberán prestarse conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el Hospital de Especialidades 5 de mayo</p> <p>b) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor a realizarse el estudio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>c) Modalidad de Internamiento: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor bajo las medidas de preparación previamente indicadas en la programación de cita, para la realización del estudio solicitado por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Neurología conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para los derechohabientes o beneficiarios Hospitalizados:</p> <p>a) El médico de guardia de la contratante contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente.</p> <p>b) El médico de guardia de la contratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente, afiliación, y especificará al proveedor si es un estudio urgente o de programación.</p> <p>c) El proveedor en caso de requerirse el estudio de manera urgente, se desplazará a las instalaciones de la contratante en un plazo no mayor a 60 minutos con el equipo portátil adecuado, así como lo necesario para su instalación, dando respuesta de manera inmediata a la solicitud.</p> <p>d) En el caso de que pueda ser programado el estudio del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, agendará la cita, verificando que el estudio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además brindará las indicaciones necesarias al médico de guardia para realizar el estudio el día y hora señalados.</p> <p>e) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el médico de guardia cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio.</p> <p>f) Una vez finalizado el estudio el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo. En caso de que el derechohabiente o beneficiario no esté en condiciones de firmar, el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario podrá hacerlo siempre</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>y cuando incluya además de los datos mencionados un número telefónico y el parentesco con el derechohabiente o beneficiario.</p> <p>g) La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 12 horas, sin embargo en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en dos horas como máximo al médico de guardia. En ambos casos el proveedor entregará el resultado con la imagen e interpretación del estudio por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>2. Para los derechohabientes o beneficiarios Ambulatorios e Internamiento:</p> <p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario y los datos de contacto del proveedor para agendar su cita.</p> <p>b) El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su estudio.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que el estudio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente o beneficiario tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el estudio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>e) El proveedor deberá solicitar a los derechohabientes o beneficiarios de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del hospital de Especialidades; para registrarse y proceder a realizar el estudio el día indicado.</p> <p>Sin el pase, el proveedor no podrá otorgar el servicio.</p> <p>f) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente o beneficiario coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>g) El proveedor, deberá realizar el estudio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>h) Para el caso de los estudios en la Modalidad de internamiento, el proveedor deberá en todo momento resguardar la seguridad del derechohabiente o beneficiario, realizando guardias durante su estancia para asegurarse que el estudio se está llevando a cabo en condiciones óptimas.</p> <p>i) Una vez finalizado el estudio (ambulatorio e internamiento), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo.</p> <p>j) El proveedor deberá realizar la entrega del estudio en sobre cerrado con la imagen e interpretación por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo, dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del estudio en horas y días hábiles a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades de la contratante.</p>

Página 88 de 145



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>V. Consideraciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor deberá contar como mínimo con las siguientes áreas en sus instalaciones, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud) y la NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).</p> <p>a) Sala de espera,</p> <p>b) Al Menos Un Consultorio,</p> <p>c) Al Menos Un Vestidor,</p> <p>d) Sanitarios De Hombres Y Mujeres.</p> <p>e) Al menos dos habitaciones con cama para el derechohabiente o beneficiario y baño</p> <p>2. El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, no mayor a cinco años de antigüedad,</p> <p>Por lo que en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, deberá solventarlo en un máximo de 24 horas</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante datos de contacto (Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio, dirección, teléfonos fijos, móviles, correo electrónico, etc..) el día natural siguiente a la formalización, mismos que quedarán disponibles para los derechohabientes o beneficiarios en horarios de oficina para la programación de estudios (modalidad Ambulatoria) y las 24 horas de lunes a domingo (modalidades de hospitalización e internamiento, así como asuntos de índole administrativos).</p> <p>4. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios.</p> <p>5. El proveedor brindará a los derechohabientes o beneficiarios, la estancia en sus instalaciones así como los equipos necesarios para la realización de estudios que requieran monitoreo nocturno sin costo alguno para ellos o la contratante.</p> <p>6. En caso de que la contratante solicite al proveedor el apoyo de las terapias que se mencionan en el anexo 3; el procedimiento que deberá seguir el proveedor será el mismo que el descrito en la Modalidad Ambulatorio, debiendo especificar a la contratante en el pase subrogado emitido el número de sesiones autorizadas.</p> <p>7. Las solicitudes del Servicio de Neurología de cada derechohabiente o beneficiario, deberán estar autorizadas por el médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>8. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, personal capacitado, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, sin costo extra para la contratante.</p> <p>9. El proveedor deberá generar un expediente de cada derechohabiente o beneficiario, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.</p> <p>10. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el ANEXO 17, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal requerido</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio, con experiencia mínimo de 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas). • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas) o con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica. • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), o con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica. • Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría. • Un licenciado en psicología. • Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología. • Cuatro técnicos en neurofisiología clínica. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo. • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio. • Nombre del médico solicitante y tratante.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del médico que autoriza. • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario. • Tipo de servicio otorgado. • Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico. • Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. • Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar. b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación del servicio, • Cantidad y descripción del servicio, • Precio unitario, • Subtotal, • Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., ISR, retención 5 al millar), • Total, • Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido. c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresos con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.
12	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Será conforme al ANEXO 18</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere el Servicio de Oftalmología conforme a las consultas, estudios y procedimientos que se describen en el ANEXO 18 de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio Integral de oftalmología que la contratante requiere sin costo extra.2. El proveedor deberá proporcionar a la contratante al día natural siguiente de la formalización, los datos de contacto que estarán disponibles en los horarios previamente señalados para el servicio integral de oftalmología indicando lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.• Dirección completa de la ubicación del proveedor• Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil.• Correo electrónico <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para derechohabientes de consulta externa.<ol style="list-style-type: none">a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, el cuál le entregará al proveedor con la firma del Médico que remite, el Jefe de División de Cirugía y/o Jefe de División de Medicina Interna y El Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, así como con sello de subrogación.b) El derechohabiente deberá ser atendidos por un(a) asistente que programará la cita, en donde se le solicitarán los siguientes datos: nombre del derechohabiente, número de afiliación, área que lo solicita, diagnóstico y tipo de estudio.c) El personal por parte del proveedor que va a realizar la consulta, estudio y/o procedimiento deberá verificar que el pase de subrogación tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas descritas anteriormente para realizar la consulta, el estudio y/o procedimiento correspondiente al derechohabiente de la contratante; ya que en caso contrario la contratante no erogará gasto alguno por servicio prestado bajo ese supuesto.d) La consulta, estudio y/o procedimiento requerido será programado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente se ponga en contacto con el proveedor. El estudio deberá ser interpretado por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado; ejemplo: retina, segmento anterior, etc.e) El derechohabiente deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder llevarse a cabo la consulta o realizarse el estudio y/o procedimiento.

Página 92 de 145

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

11 oriente 2224 colonia Azcárate
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>f) El proveedor deberá entregar a la contratante por cada derechohabiente atendido reportes a través de correo electrónico para su archivo.</p> <p>El formato en el que deberá entregar la información solicitada en el punto que antecede, le será entregado por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados.</p> <ul style="list-style-type: none">• El servicio de subrogación se solicitará a través del personal de la Jefatura de División o la Coordinación de Servicios Oftalmológicos a manera de interconsulta, con 24 horas de anticipación para que el derechohabiente pueda ser trasladado por la contratante a las instalaciones del proveedor. <p>3. Para derechohabiente subrogado de cirugía.</p> <p>a) El proveedor deberá incluir en su servicio integral, todas las consultas de evaluación y diagnóstico, los estudios, el procedimiento, las consultas postoperatorias de seguimiento hasta el alta del derechohabiente.</p> <p>b) Cualquier complicación asociada con la cirugía el proveedor deberá solventarla hasta su completa resolución sin ningún costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Por cada uno de los derechohabientes de cirugía el proveedor deberá entregar a la contratante un resumen de alta para control, como documento médico legal del servicio prestado.</p> <p>Los datos que deberán incluirse en el resumen de alta, serán entregados por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>4. Las instalaciones del proveedor deberán contar como mínimo, con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <p>a) Área de recepción para derechohabientes de acuerdo al servicio que proporciona.</p> <p>b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.</p> <p>c) Mínimo cuatro consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.</p> <p>d) Área de ultrasonido ocular e imagen.</p> <p>e) Área de campos visuales.</p> <p>f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina.</p> <p>g) Área para fluorangiografía retineana.</p> <p>h) Área de láseres (argón, yag laser, etc).</p> <p>i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con láser y un quirófano exclusivo para cirugía de vítreo-retina y catarata conforme a la NOM-016-SSA3-2012 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>j) Áreas de recuperación con camillas o reposets.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>k) El equipo requerido para la prestación del servicio deberá ser reciente, no mayor a cinco años</p> <p>5. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>c) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>d) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>VI. Personal requerido para la prestación del Servicio:</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico oftalmólogo general. • Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior. • Un médico oftalmólogo con especialidad en retina. • Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastia. • Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea. • Un médico anestesiólogo. • Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo. • Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio. • Nombre del médico solicitante y tratante. • Nombre del médico que autoriza. • Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none">• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.• Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.• Tipo de servicio otorgado.• Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.• Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.• Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">• Fecha de la prestación del servicio,• Cantidad y descripción del servicio,• Precio unitario,• Subtotal,• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar),• Total,• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.c) Pases subrogados originales y/o solicitud de los servicios impresos, con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

ANEXO 2

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III O DTPA TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARAR
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ABDOMINAL
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON TALIO 201
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOBILIAR
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67
9	ESTUDIO	OCTREOSCAN GAMMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE MARCADO
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOSPLÉNICO
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO CON CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS
14	ESTUDIO	RASTREO CORPORAL CON YODO 131
15	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA DE PARÓTIDAS
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPÁTICO
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR
21	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO
22	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR
23	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES
24	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES
25	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA
26	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VÍAS BILIARES
27	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES
28	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA CON Ga-67 (GALIO 67)
29	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131 Y GAMMAGRAMA TIROIDEO
31	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131
32	ESTUDIO	PERFIL TIROIDEO CON GAMMAGRAMA Y CAPTACION DE I-131
33	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3
34	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4
35	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L
36	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH
37	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH
38	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO
39	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO
40	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO
41	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m
42	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m
43	ESTUDIO	RASTREI CON TI-201
44	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE PARATIROIDES
45	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO
46	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m
47	TRATAMIENTO	HIPERTIROIDISMO-TRATADO CON I-131
48	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153
49	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO
50	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIOACTIVO
51	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO 3

SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO MÉDICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CONSUMIBLES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAIS DE PROCEDENCIA
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO.	1. Lámina dentada para sierra reciprocante. 2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras 4. Fresas.			
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras. 3. Botellas de recolección graduadas.			
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	No Aplica			
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	No Aplica			
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	No Aplica			
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Juego de pinchos desechables adulto Juego de pinchos desechables infantil.			
1	EQUIPO	LÁMPARA DE WOOD	No Aplica			
1	EQUIPO	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	No Aplica			
1	EQUIPO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	No Aplica			
		NAVEGADOR SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUJIA DE HUESO				
1	EQUIPO	MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	GENERADOR QUE PROPORCIONA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR YASSARGIL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			

ANEXO 4

SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA INSUMOS Y/O IMPLANTES

CONSEC.	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
1	PLACA PARA BASE ORBITARIA GROSOR 0.5MMDE 24MM,30MM Y 35MM. PIEZA		
2	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0MM A 2.4MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
3	MINI PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN CRANEO FACIAL SISTEMA 1.5 PLACA DE COBERTURA PARA TREPANACIONES DE 7 ORIFICIOS, 7 A 14MM DE DIÁMETRO		
4	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR 0.3MM A 2.0MM. TAMAÑO DESDE 80X80MM HASTA 200X200MM INCLUYRE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LA ESPECIFICADAS. PIEZA		
5	PLACA PARA PISO DE ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0.MM. PIEZA		
6	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5MM A 1.0MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5MM A 2.0MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS.20. PIEZA		
7	PLACA DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0MM A 2.0MM DE DIAMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
8	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA		
9	PLACAS EN Y PARA TORNILLOS DE 1.5MM A 2.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS .DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
10	PLACA PARA MENTÓN DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0MM A 2.0MM. ORIFICIOS DE 4 A 6 ORIFICIOS .DE 4 A 12.0MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
11	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
12	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
13	PLACA EN L TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CONDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA-IZQUIERDA DE.24X40MM. PIEZA		
14	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0MM A 3.0MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 3.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 13+5 IZQUIERDA. PIEZA		
15	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0MM A 3.0MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 3.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 13+5 DERECHA. PIEZA		
16	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5MM A 2.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS.8 A 13 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
17	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6MM A 0.9MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 2.4MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 20 Y 30. PIEZA		
18	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3MM A 0.8MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 2.5MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
19	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.5MM. LONGITUD DE 6.0MM A 19.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
20	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
21	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA		
22	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
23	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
24	BASE METÁLICA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO Y/O MATERIAL OSTEOINTEGRADOR, CON SISTEMA DE FIJACIÓN. LUMBAR BASE METÁLICA PARALELA U OBLICUA, SUPERIOR. ALTURA Y ANCHO, SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
25	BASE METÁLICA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO Y/O MATERIAL OSTEOINTEGRADOR, CON SISTEMA DE FIJACIÓN. LUMBAR BASE METÁLICA PARALELA U OBLICUA. INFERIOR. ALTURA Y ANCHO, SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
26	BASE METÁLICA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO Y/O MATERIAL OSTEOINTEGRADOR, CON SISTEMA DE FIJACIÓN. LUMBAR. NÚCLEO CENTRAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD,		



	CON O SIN ARO LOCALIZADOR. ALTURA Y ANCHO, SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
27	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA		
28	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
29	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM A 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
30	BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA		
31	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA		
32	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PIEZA		
33	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA		
34	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. PIEZA		
35	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. PIEZA		
36	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. PIEZA		
37	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20.0 MM A 30.0 MM DE DIÁMETRO. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 8.0 MM A 20 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
38	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR ANTERIOR. ALTURA DE 8.0 A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
39	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, DE TITANIO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
40	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR POSTERIOR. CÓNICA, CILÍNDRICA, OVAL, RECTANGULAR O TRAPEZOIDAL. ALTURA DE 7.0 A 15.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
41	CAJA POSTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL ROSCADA, CON TORNILLO DE CIERRE. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
42	JAULA EXPANSORA INTERVERTEBRAL, PARA ABORDAJE ANTERIOR LUMBAR, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA		
43	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA		
44	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 25.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
45	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA CAJA O ANILLO PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA		
46	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 10CC. PIEZA		
47	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 30CC. PIEZA		
48	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 1CC. PIEZA		
49	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 2CC. PIEZA		
50	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 3CC. PIEZA		
51	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 5CC. PIEZA		
52	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 1.0CC. PIEZA		
53	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 2.5CC. PIEZA		
54	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 5CC. PIEZA		
55	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 10CC. PIEZA		
56	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 12X14CM		
57	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 6X8CM		
58	CLIPS IMPLANTABLES INTRACRANEALES PARA ANEURISMA DE TITANIO, UTILIZADOS PARA CIERRE Y/O AISLAMIENTO EN VENAS Y/O ARTERIAS EN CONSECUENCIA DE ANEURISMAS CEREBRALES EN TITANIO, MEDIDAS STANDARD, MINI CLIP, FENESTRADA DE 3.5MM Y 5.0MM, LONGITUDES DE 4.9MM A 13.3MM		
59	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO		
60	BOLSAS PARA MICROSCOPIO		
61	RESERVORIO DE OMAYA		
62	CHAROLA DE MICROCIJURGIA		
63	CHAROLA DE ABORDAJE PARA COLUMNA CERVICAL Y LUMBAR		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	CONSULTA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON STRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC
1	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)
		CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC
1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG)
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCOPICO Y TRADICIONAL)
1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA
1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.
		COMPLEMENTOS
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES
1	PIEZA	HEMOSTATICOS
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA
1	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO
1	SERVICIO	DIA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)
1	SERVICIO	DIA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO MATUTINO O VESPERTINO (8HRS, 1 VISITA)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO NOCTURNO (8HRS, 1 VISITA)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, (24 HORAS, 3 VISITAS)

ANEXO 6

SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA EQUIPO

CONSEC.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	EQUIPO			
	BASE DE MANDO.				
	TRES CABEZALES DE RODILLOS.				
	UN CABEZAL DOBLE.				
	INDICADOR DIGITAL DE FLUJO O R.P.M.				
	SELECTOR DEL CALIBRE DEL TUBO.				
	CONTROL DE VELOCIDAD.				
	ALARMAS.				
	SENSOR DE BURBUJAS.				
	INDICADORES DE TIEMPO.				
	PINZAMIENTO.				
	MONITOR DE CARDIOPLEJIA.				
	MONITOR DE PH Y GASES.				
	SATURACIÓN DE OXÍGENO.				
	HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO.				
	MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO.				
	INTERCAMBIADOR DE CALOR.				
	BOMBA CENTRÍFUGA.				
	MONITOR PARA EVALUAR PARÁMETROS DE COAGULACIÓN.				
	SOPORTE PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA ADULTO, PEDIÁTRICO Y LACTANTE.				
COLCHONES TÉRMICOS					
BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA.					
ACCESORIOS: CUATRO (4) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 18 CM DE LONGITUD, DOS (2) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO PRESBYTERIAN HOSPITAL DE 20 CM DE LONGITUD, UNA (1) PINZA PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 15 CM DE LONGITUD.					
UNA SILLA BAJA CON RESPALDO, DE ALTURA AJUSTABLE, BASE RODABLE DE AL MENOS 4 BRAZOS, CONSTRUIDA EN MATERIAL ANTI-BACTERIAL, ADECUADA PARA USO DEL PERFUSIONISTA Y EL EQUIPO, EN SALA QUIRÚRGICA.					
2	ANALIZADOR DE TIEMPOS DE COAGULACIÓN	EQUIPO			
	PRUEBA DE ACT				
	PRUEBA DE ACT LR				
	PRUEBA DE PT				
	VOLUMEN DE MUESTRA 50 ML				
	PORTATIL				
	COMPATIBLE CON LOS REACTIVOS OFERTADOS.				
3	DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	EQUIPO			
	CON PANTALLA				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	<p>DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDÍACA.</p> <p>TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII,AVR, AVL Y AVF.</p> <p>SELECTOR DE ENERGÍA PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA.</p> <p>ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES.</p> <p>CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACIÓN DEL MÚSCULO CARDÍACO:</p> <p>DESCARGA DIRECTA PREFIJADA.</p> <p>CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS ESTERILIZABLES.</p> <p>PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.</p> <p>SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO.</p> <p>CON DESCARGA DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.</p> <p>CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA.</p> <p>BATERÍA RECARGABLE.</p> <p>SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN.</p>				
4	<p>MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO</p> <p>RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMA DE 30 A 150 PPM.</p> <p>SENSIBILIDAD: RANGO DE 0.1 MV HASTA 20 MV.</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON BATERÍAS.</p>	EQUIPO			
5	<p>LÁMPARA FRONTAL</p> <p>CON BATERÍA RECARGABLE</p> <p>CONTROL Y CLIP DE SOPORTE</p> <p>LUZ DE LED, CON INTENSIDAD REGULABLE</p>	EQUIPO			
6	<p>CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA</p> <p>CON CONTROLES AUTOMATIZADOS.</p> <p>FUNCIÓN DE ARRANQUE RÁPIDO PRESIONANDO UN SOLO BOTÓN.</p> <p>MODO ÚNICO DE DISPARO CON ECG.</p> <p>DISPARO AVANZADO CON SEÑAL DE PRESIÓN: EVALUACIÓN Y AJUSTE AUTOMÁTICOS DEL UMBRAL Y LA SINCRONIZACIÓN (TIMING & TRIGGER).</p> <p>ASISTENCIA AUTOMÁTICA AUN EN CASO DE ARRITMIA SEVERA.</p> <p>FUENTES DE SEÑAL SELECCIONABLES EN EL TECLADO.</p> <p>MENÚ DE PREFERENCIAS DE VISUALIZACIÓN.</p> <p>MENÚ DE PREFERENCIAS PARA IMPRESIÓN.</p> <p>AVISOS DEL MODO DE DESINFLADO DE LA ONDA R.</p> <p>TRAZADO A ESCALA Y POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA ONDA DE PRESIÓN ARTERIAL.</p> <p>INDICADORES EN PANTALLA DE BATERÍA/HELIO.</p> <p>PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) MULTICOLOR.</p> <p>DE TRES CANALES Y ALTA RESOLUCIÓN (480 X 640), 10.4" EN DIAGONAL.</p> <p>TANQUE DE HELIO EXTRA PARA REPUESTO.</p>	EQUIPO			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	SIMULADOR EXTERNO PARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				
7	RECUPERADOR CELULAR. FUNCIÓN DE PLASMAFÉRESIS. PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS. ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS. BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD. CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE DE 25 A 1000 ML/MIN. SENSOR ULTRASÓNICO DE BURBUJAS. SENSOR ÓPTICO DE HEMATOCRITO. SENSOR ÓPTICO DE BUFFY COAT. FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON INTERCAMBIO DE OPERACIÓN AUTOMÁTICO/MANUAL Y VICEVERSA SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO. CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE, DE 1500 A 5600 RPM. CUBIERTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. FUNCIONAMIENTO CON 4 TAMAÑOS DE CAMPANA. CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD DURANTE EL PROCEDIMIENTO. CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO. FLUJO CONTINUO. GRUPO DE OCLUSIÓN CON CÓDIGO DE COLORES.	EQUIPO			

ANEXO 7

SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA INSUMOS

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PRESENTACIÓN
	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
1	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA			
	CONSUMIBLE			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SISTEMA DE BRAZO ESTABILIZADOR CON VACIO			
2	IRRIGADOR POR ASPERSIÓN			
	POSICIONADOR CARDIACO			
	LAZO DE SILICÓN CON AGUJA.			
	SUTURAS			
	SHUNTS CORONARIOS			
	CLIPS CARDIOVASCULAR			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMIA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGIA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
3	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	ANULOPLASTIA			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA ÚNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
4	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	ANILLOS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
5	CAMBIO VALVULAR (AORTICO , MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
	CONSUMIBLE			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
6				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
CANULA ARTERIAL RECTA			
CANULA ARTERIAL CURVA			
CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
CANULA SUCCIÓN (VENT)			
ASPIRADORES			
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
REACTIVO PARA GASOMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
SUTURAS			
VALVULAS MECANICAS			
VALVULAS BIOLOGICAS			
HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
QUITAGRAPAS			
ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)			
CONSUMIBLE			
OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
7 CANULAS VENOSA RECTA			
CANULA VENOSA CURVA			
CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
CANULA ARTERIAL RECTA			
CANULA ARTERIAL CURVA			
CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
CANULA SUCCIÓN (VENT)			
ASPIRADORES			
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
SUTURAS			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CORRECCION DE DEFECTOS CONGÉNITOS COMPLEJOS			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
8	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SUTURAS			
	PARCHES			
	INJERTOS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULAR O INTERVAENTRICULAR			
	CONSUMIBLE			
9	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SUTURAS			
	PARCHES			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
10	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	INJERTO VALVULADO			
	INJERTO ARCO AORTICO			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CANULAS FEMORALES ARTERIALES			
	CANULAS FEMORALES VENOSAS			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL			
	CONSUMIBLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
11	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	INJERTO RECTO			
	INJERTO BIFURCADO			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
12	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA ÚNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC			
	CONSUMIBLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
13	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CIRUGIAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGENITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC			
	CONSUMIBLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
14	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	INSTRUMENTAL QUIRURGICO CARDAICO PEDIATRICO.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
15	ASISTENCIA VENTRICULAR CON BIAC			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	CONSUMIBLE			
	CATETER BALON			
	TRANSDUCTOR			
	TANQUE DE HELIO			
	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS, ESTÉRIL.			
	SUTURAS			
16	CANULAS FEMORALES			
	CONSUMIBLES			
	CANULAS FEMORALES ARTERIALES			
	CANULAS FEMORALES VENOSAS			
	PAQUETE DE HEMOSTATICOS ESPECIALES			
	CONSUMIBLES			
	OMNEX			
17	HEMOSTÁTICO CON PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FIBRINÓGENO Y TROMBINA 10 ML, 1 VIAL.			
	SPRAY SET PARA TISSUCOL			
	HEMOSTÁTICO CON MATRIZ HEMOSTÁTICA, CONTIENEN GRÁNULOS DE COLÁGENA Y TROMBINA 5ML, 1 VIAL.			
	HEMOSTÁTICO TIPO COSEAL, 1 KIT APLICADOR			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 8

SERVICIO DE NEUROLOGÍA

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
10		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
18		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
19		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
20		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)
21		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital
24		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES
25		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT) en area de hospital
26		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo
27		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO
28		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO
29		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA
30		POLISOMNOGRAFIA
31		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE ó PLS C/CPAP
32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 2 EXT.
34		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.
35		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.
36		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)
37		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA-PORT.)
38		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)
39		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV-PORT.)
40		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P MULT.)
41		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

42		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO
43		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES
44		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES
45		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES
46		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES
47		AUDIOMETRIA (CON LOGOAUDIOMETRIA)
48		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)
49		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)
50		POTENCIAL COGNITIVO (P300)
51		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL
52	SERVICIO	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)
53		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)
54		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA (6 SESIONES)
55		TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)
56		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)
57		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)
58		TERAPIA DE LENGUAJE
59	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA
60		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA

ANEXO 9

SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B
3	ESTUDIO	CÁLCULO DELENTE INTRAOCULAR
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (POR OJO)
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (POR OJO)
6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN
7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)
12	ESTUDIO	TOMOGRFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)
13	ESTUDIO	TOMOGRFIA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO DE CORNEA HD
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO DEL ANGULO IRIDOCORNEAL HD
16	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)
17	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO
18	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA
19	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)
20	PROCEDIMIENTO	DESPRENDIMIENTO DE RETINA
21	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR
22	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE
23	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGÉNICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO
24	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)
25	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA
26	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO
27	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS
28	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICIONCON IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)
29	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CONLENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)
31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CONLENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)
32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CONLENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)
33	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CONLENTE INTRAOCULAR (POR OJO)
34	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA
35	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)
36	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTIA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)
37	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)
38	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER DE FEMTOSEGUNDOS (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)
39	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCION VISUAL CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMOVISION
40	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE
41	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO CORNEAL



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

42	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)
43	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)
44	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)
45	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)
46	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
49	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE
50	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)
51	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO
53	PROCEDIMIENTO	CRIOTERAPIA(POR OJO)
54	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)
55	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)
56	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PÁRPADOS
57	PROCEDIMIENTO	OCCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON
58	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO
59	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO
60	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)
61	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)
62	PROCEDIMIENTO	EVISCERACION (POR OJO)
63	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)
64	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROSPASMOS
65	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO
66	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE
67	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
68	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
69	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
70	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).
71	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)
72	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)
73	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)
75	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)
76	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)
77	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)
78	ESTUDIO	ANGIO TAC RETINA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO 10

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3 MEDICINA NUCLEAR

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III O DTPA TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARAR			
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES			
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO			
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ADBOMINAL			
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON TALIO 201			
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOBILIAR			
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO			
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67			
9	ESTUDIO	OCTREOSCAN GAMMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE MARCADO			
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131			
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOESPLÉNICO			
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO			
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO CON CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS			
14	ESTUDIO	RASTREO CORPORAL CON YODO 131			
15	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA DE PARÓTIDAS			
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR			
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO			
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPÁTICO			
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm			
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON CURVAS RENOGRÁFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR			
21	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO			
22	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR			
23	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES			
24	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES			
25	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA			
26	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VÍAS BILIARES			
27	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES			
28	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA CON Ga-67 (GALIO 67)			
29	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131			
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131 Y GAMMAGRAMA TIROIDEO			
31	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131			
32	ESTUDIO	PERFIL TIROIDEO CON GAMMAGRAMA Y CAPTACIÓN DE I-131			
33	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3			
34	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4			
35	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L			
36	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH			
37	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH			
38	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

39	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO		
40	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO		
41	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m		
42	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m		
43	ESTUDIO	RASTREI CON TI-201		
44	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE PARATIROIDES		
45	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO		
46	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m		
47	TRATAMIENTO	HIPERTIROIDISMO-TRATADO CON I-131		
48	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153		
49	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO		
50	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIATIVO		
51	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	



ANEXO 11

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO

NOMBRE DEL LICITANTE:						
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CONSUMIBLES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO.	1. Lámina dentada para sierra Reciprocante.			
			2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras			
			4. Fresas.			
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras.			
			3. Botellas de recolección graduadas.			
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	No Aplica			
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	No Aplica			
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	No Aplica			
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Juego de			
			pinchos desechables adulto			
			Juego de pinchos desechables infantil.			
1	EQUIPO	LÁMPARA DE WOOD	No Aplica			
1	EQUIPO	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	No Aplica			
1	EQUIPO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	No Aplica			
1	EQUIPO	NAVEGADOR SISITEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUIGA DE HUESO	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	MEDIDDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	GENERADOR QUE PROPORCINA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR YASSARGIL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SSEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

ANEXO 12

ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CONSEC.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PIEZA	Placa para base orbitaria grosor 0.5mm de 24mm, 30mm y 35mm. Pieza			
2	PIEZA	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			
3	PIEZA	Mini Placas Para Reconstrucción Cráneo Facial Sistema 1.5 Placa de cobertura para trepanaciones de 7 orificios, 7 a 14mm de diámetro			
4	PIEZA	Placa o malla moldeable para piso de orbita. Espesor 0.3mm a 2.0mm. Tamaño desde 80x80mm hasta 200x200mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
5	PIEZA	Placa para piso de órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0mm. Pieza			
6	PIEZA	Placa de adaptación de 0.5mm a 1.0mm de espesor, para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro número de orificios. 20. Pieza			
7	PIEZA	Placa de tensión moldeable, para tornillos de 1.0mm a 2.0mm de diámetro número de orificios de 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza			
8	PIEZA	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza			
9	PIEZA	Placas en Y para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios : de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			
10	PIEZA	Placa para mentón de titanio. Espesor de 1.0mm a 2.0mm. Orificios de 4 a 6 orificios. De 4 a 12.0mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.			
11	PIEZA	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
12	PIEZA	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
13	PIEZA	Placa en L tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada con cabeza articular. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. derecha-izquierda de 24x40mm. Pieza			
14	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 izquierda. Pieza			
15	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 derecha. Pieza			



16	PIEZA	Placas curvas para reconstrucción de orbita para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios;8 a 13 Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
17	PIEZA	Placas de adaptación de 0.6mm a 0.9mm espesor para tornillos de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Número de orificios de 20 y 30.pieza		
18	PIEZA	Placas para reconstrucción de arco cigomatico de 0.3mm a 0.8mm de espesor, para tornillos de 2.0mm a 2.5mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
19	PIEZA	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5mm.Longitud de 6.0mm a 19.0mm.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
20	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza		
21	PIEZA	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza		
22	PIEZA	Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
23	PIEZA	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza		
24	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua, superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
25	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
26	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
27	PIEZA	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

28	PIEZA	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza
29	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza
30	PIEZA	Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza
31	PIEZA	Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza
32	PIEZA	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza
33	PIEZA	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. Pieza
34	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Pieza
35	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho. Pieza
36	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo. Pieza
37	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza
38	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
39	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza
40	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
41	PIEZA	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza
42	PIEZA	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza
43	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza
44	PIEZA	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
45	PIEZA	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza
46	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 10cc. Pieza
47	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 30cc. Pieza
48	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 1cc. Pieza
49	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 2cc. Pieza
50	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 3cc. Pieza
51	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 5cc. Pieza
52	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 1.0cc. Pieza



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

53	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 2.5cc. Pieza			
54	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 5cc. Pieza			
55	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 10cc. Pieza			
56	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 12x14cm			
57	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 6x8cm			
58	PIEZA	Clips implantables intracraneales para Aneurisma de titanio, utilizados para cierre y/o aislamiento en venas y/o arterias en consecuencia de Aneurismas Cerebrales en titanio, medidas standard, mini clip, fenestrada de 3.5mm y 5.0mm, longitudes de 4.9mm a 13.3mm			
59	PIEZA	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO			
60	PIEZA	BOLSAS PARA MICROSCOPIO			
61	PIEZA	RESERVORIO DE OMAVA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 13

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8
SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	COLONOSCOPIA DIAGNÓSTICA.			
1	SERVICIO	COLONOSCOPIA TERAPÉUTICA.			
1	SERVICIO	PANENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA.			
1	SERVICIO	PANENDOSCOPIA TERAPÉUTICA			
1	SERVICIO	COLANGIO PANCREATOGRAFIA RETROGADA ENDOSCÓPICA.			
1	SERVICIO	MANOMETRÍA DE ALTA RESOLUCIÓN.			
1	SERVICIO	MANOMETRÍA ANORRECTAL.			
1	SERVICIO	PHMETRÍA CON IMPEDANCIA.			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 14

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 9
SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA DE CAVIDAD NASAL			
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE DE NASOFARINGE			
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE DE OROFARINGE E HOPFARINGE			
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE DE LARINGE E HIPOFARINGE			
1	ESTUDIO	ESTUDIOS AUDIOLOGICOS			
1	ESTUDIO	ESTUDIOS OTONEUROLOGICOS			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



ANEXO 15

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 10 SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CONSULTA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO			
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL			
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR			
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS			
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES			
1	PROCEDIMIENTO	REPARACION DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA			
1	PROCEDIMIENTO	REPARACION DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL			
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO SIN CEC		
1	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MÁQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)		
		CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORÁCICOS SIN CEC		
1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTÉMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG)		
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCÓPICO Y TRADICIONAL)		
1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR		
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMÍA		
1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA		
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VÍA AEREA.		
1		COMPLEMENTOS		
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC		
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES		
1	PIEZA	HEMOSTÁTICOS		
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO		
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE		
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA		
1	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO		
1	SERVICIO	DÍA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)		
1	SERVICIO	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)		
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO MATUTINO O VESPERTINO (8HRS, 1 VISITA)		
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO NOCTURNO (8HRS, 1 VISITA)		
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, (24 HORAS, 3 VISITAS)		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 16

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 11
SERVICIO DE NEUROLOGIA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE			
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO			
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
10		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad			
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
18		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
19		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
20		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)			
21		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL			
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES			
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital			
24		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES			
25		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT) en area de hospital			
26		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo			
27		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

28		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO		
29		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA		
30		POLISOMNOGRAFIA		
31		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE 6 PLS C/CPAP		
32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.		
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 2 EXT.		
34		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.		
35		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.		
36		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)		
37		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA-PORT.)		
38		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)		
39		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV-PORT.)		
40		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P MULT.)		
41		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.))		
42		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO		
43		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES		
44		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES		
45		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES		
46		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES		
47		AUDIOMETRIA (CON LOGOUDIOMETRIA)		
48		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)		
49		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)		
50		POTENCIAL COGNITIVO (P300)		
51		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL		
52	SERVICIO	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)		
53		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)		
54		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA (6 SESIONES)		
55		TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)		
56		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)		
57		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)		
58		TERAPIA DE LENGUAJE		
59	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA		
60		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO 17

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 12 SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A			
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B			
3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR			
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (POR OJO)			
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFÍA RETINIANA (POR OJO)			
6	ESTUDIO	TOPOGRAFÍA CORNEAL DE ELEVACIÓN			
7	ESTUDIO	PAQUIMETRÍA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA			
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)			
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)			
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMIA (POR OJO)			
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMIA (POR OJO)			
12	ESTUDIO	TOMOGRFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)			
13	ESTUDIO	TOMOGRFIA DE COHERENCIA OPTICA DE MACULA (OCT)			
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO DE CORNEA HD			
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO DEL ANGULO IRIDOCORNEAL HD			
16	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)			
17	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO			
18	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)			
19	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA			
20	PROCEDIMIENTO	DÉSPRENDIMIENTO DE RETINA			
21	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR			
22	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE			
23	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGENICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO			
24	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)			
25	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA			
26	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO			
27	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR CON LIMITOREXIS			
28	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMIA CON SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICIONCON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)			
29	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)			
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)			
31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFÉRICO)			
32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)			
33	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CON LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)			
34	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA			
35	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)			
36	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTIA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)			
37	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)			
38	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCION VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER DE FEMTOSEGUNDOS (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)			
39	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCION VISUAL CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION			
40	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE			
41	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO CORNEAL			
42	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCION DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)			
43	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)			
44	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)			
45	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

46	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)			
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE			
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE			
49	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE			
50	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)			
51	PROCEDIMIENTO	VALVULA EXPRESS			
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO			
53	PROCEDIMIENTO	CRIOITERAPIA(POR OJO)			
54	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)			
55	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)			
56	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTIA DE 4 PÁRPADOS			
57	PROCEDIMIENTO	OCCLUSION DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON			
58	PROCEDIMIENTO	PLASTIA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO			
59	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO			
60	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)			
61	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)			
62	PROCEDIMIENTO	EVISCERACION (POR OJO)			
63	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)			
64	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROSPASMOS			
65	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO			
66	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMÓIDE			
67	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VIAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)			
68	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VIAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)			
69	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)			
70	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).			
71	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)			
72	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)			
73	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCION DE ORBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)			
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)			
75	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)			
76	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)			
77	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGIA DE CORRECCION DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)			
78	ESTUDIO	ANGIO TÁC RETINA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

ANEXO 18

LUGARES DE ENTREGA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
3	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	08:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS, SÁBADOS, 24 HORAS, URGENCIAS
5	SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
8	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	MODALIDAD AMBULATORIA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS. MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBACADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	MODALIDAD AMBULATORIA: 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A.M. A 14:00 P.M. SÁBADOS, MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: 8:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00, URGENCIAS, 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
9	SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
10	SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. EN CASO DE QUE NO SE PUEDAN UTILIZAR LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CONVENIO O CONTRATO CON HOSPITALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS. CARDIOLOGÍA CLÍNICA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
11	SERVICIO DE NEUROLOGÍA	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. MODALIDAD AMBULATORIA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO. MODALIDAD AMBULATORIA: 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00
12	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES. 09:00 A 13:00 SÁBADO. 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, URGENCIAS



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 19

PRESUPUESTOS MÍNIMOS Y MAXIMOS AUTORIZADOS PARA CADA PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO (SIN IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO (SIN IVA)
3	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	\$717,241.38	\$1,793,103.45
5	SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	\$2,586,206.90	\$6,465,517.24
8	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	\$103,448.28	\$258,620.69
9	SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$103,448.28	\$258,620.69
10	SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA	\$3,448,275.86	\$8,620,689.66
11	SERVICIO DE NEUROLOGÍA	\$517,241.38	\$1,293,103.45
12	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	\$4,655,172.41	\$11,637,931.03
	SUBTOTAL	\$12,131,034.48	\$30,327,586.21
	IVA (16%)	\$1,940,965.52	\$4,852,413.79
	TOTAL	\$14,072,000.00	\$35,180,000.00



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

Página 136 de 145

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-007-742/2020/2021 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2021.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2021.